



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA

COMISION DE COMPRAS Y SERVICIOS

Bo. EL CENTRO 1/2 CUADRA ARRIBA DEL CENTRO DE SALUD

Tel. 2654-8183 / 8184 EXT. 17 Email- compras2018municipalidadscy@gmail.com

RTN: 0510-9003-184713



ADJUDICACION DE COMPRA

En Santa Cruz de Yojoa, Cortes a los **25 días** del mes de Septiembre del año dos mil veintitrés (**2023**), la Comisión de Compras y Suministros de esta Municipalidad, procedió a la apertura de ofertas según cotizaciones enviadas a personas y/o empresas para:

COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

De estas solicitudes de cotización se recibieron las siguientes:

NO.	PERSONA Y/O EMPRESA	MONTO
1	INVERSIONES VASQUEZ	L 325,480.00
2	Inversiones Larios López S. de R. L. de C. V	L 358,450.00
3	Materiales Ferreteros S. de R. L. de C. V	L 420,192.75

Vistas las especificaciones y condiciones de las diferentes cotizaciones la Comisión de Compras ha escogido como persona y/o empresa ganadora a:

INVERSIONES VASQUEZ

Por la Cantidad de: LPS crédito () LPS. 325,480.00 Contado ()

Observaciones: SUMINISTRO DE BIENES PARA PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS 2023: **PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DOBLE, UBICADO EN ALDEA LAS CAÑAS, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS**


Juan Daniel Hernández
Jefe del Departamento de Compras




Mainor José García Balleales
Contador Municipal




Marco Javier García Pineda
Departamento de Presupuesto




Suany Marissela Alvarenga
Secretaria Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Honduras, Centro América
Tels. 2654-8183/2654-8184



CONTRATO DE SUMINISTRO

C-MSCY- 015/2023

Nosotros, **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, identidad No.0510-1976-01002, mayor de edad, casado, Hondureño, Lic. Administración de Empresa, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de SANTA CRUZ DE YOJOA y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra el señor **Lester Jonás Vásquez Díaz**, mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. **0510-1990-00467**, con domicilio en la **aldea El Achiotal**, Santa Cruz de yojoa, Departamento de CORTES, actuando en su condición de Gerente Propietario de **"INVERSIONES VASQUEZ**, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato para el **SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS**, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: el objeto de este contrato es el **"SUMINISTRO DE BIENES PARA PROYECTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS 2023: PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE DOBLE, UBICADO EN ALDEA LAS CAÑAS, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA TERCERA** del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIFICAS**: **EL CONTRATISTA** deberá cumplir los requisitos que se detallan a continuación: 1. Los productos que en virtud de este contrato se compromete a suministrar según lo establecido en la cotizaciones de la oferta presentada; 2. Los productos ofertados serán revisados por parte del **ENCARGADO DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL** **CLAUSULA TERCERA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO**: El contratista entregara el producto de acuerdo al detalle que se presenta en la Cotización, de su oferta económica.

CANTIDAD	UNID	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
500	BOLSAS	Cemento gris tipo GU.	L 195.00	L 97,500.00
56	M3	Arena Colada	L 430.00	L 24,080.00

por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación.

CLAUSULA OCTAVA: SANCIONES: 1. EL CONTRATISTA, que no cumpla con el plazo de entrega establecido para los productos, se le sancionara con una multa en apego a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal 2023.

CLAUSULA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS: En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes, siempre y cuando no sea lesivo para los intereses municipales ni contravengan disposiciones legales.

CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA Y DURACION: El presente contrato tiene vigencia desde el día (26 septiembre 2023) y suscripción del presente contrato MAS ORDEN DE INICIO, hasta la fecha (30 de diciembre 2023) de recepción total de los productos señalados.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: a). Solicitud, b). Cotizaciones c). Permiso de Operación Vigente, d) Notificación de Adjudicación, e) Orden de Inicio, girada a favor de EL CONTRATISTA que presento la oferta más favorable, f). Otros documentos ya establecidos en el Manual de Procedimientos y Requisitos para realizar pagos.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RETENCIONES: En base a los Art. 175 y 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Municipalidad es un ente retenedor, por ende el contratista debe de presentar su Constancia de Pagos a Cuenta, de lo contrario se hará la retención del 12.5%.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ACEPTACION: ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, el presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes a los 26 días de septiembre del año 2023.



Lic. MARLON JAVIER PINEDA
Alcalde Municipal



LESTER JONAS VASQUEZ DIAZ
INVERSIONES VASQUEZ
Contratista